



TRIBUNAL ORDENÓ A FOSIS CANCELAR LAS SUMAS DE DINERO

Tribunal condenó al Fosis a pagar indemnización a exfuncionaria

Recientemente, el Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique acogió la demanda de tutela por vulneración de derechos fundamentales con ocasión de despido, deducida por funcionaria que prestó servicios en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), desvinculada por supuesta salud incompatible con el cargo. En un fallo de la magistrada Catalina Casanova Silva, se estableció el actuar arbitrario y discriminatorio del servicio, al declarar la

vacancia sin mayor análisis ni evaluación de estado de salud de la demandante, por lo que condenó al Fosis al pago de una indemnización por despido vulneratorio de derechos de \$9.749.958, monto equivalente a seis remuneraciones, y \$19.499.916 por concepto de lucro cesante (equivale 12 remuneraciones).

Según dicta el documento del tribunal, "la declaración de vacancia por salud incompatible de la actora fue adoptada por

Servicio demandado únicamente teniendo en cuenta el uso de licencias médicas por parte de (...) en un periodo continuo o discontinuo mayor a seis meses en los últimos dos años, sin efectuar un mayor análisis ni evaluación respecto a la compatibilidad en el cargo", establece el fallo. La resolución agrega que: "(...) la resolución de Compín implica que la actora puede volver a gozar de una salud física y mental que le permita el desempeño de sus funcio-

29

millones 249 mil pesos deberá cancelar Fosis a la extrabajadora.

nes tal como lo hizo en el ejercicio de su cargo; por lo que se concluye que se declaró terminado el vínculo estatutario sin cumplir con el presupuesto legal del artículo 151 del Estatuto Administrativo".